

ANEXO

La carrera de Doctorado en Medicina fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 324/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se explicita en la normativa que el tribunal evaluador de la tesis deberá estar integrado por una mayoría de miembros externos al programa, de los cuales uno deberá además ser externo a la institución. Se cierre la inscripción al Doctorado personalizado una vez que se abra la inscripción de este Doctorado y se sostenga el presente proyecto como única oferta de Doctorado en Medicina en el ámbito de la Universidad.
Investigación	Se incrementen las actividades de investigación y se asegure que en las mismas participen alumnos de este Doctorado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta el Reglamento interno modificado
Plan de estudios	El nuevo reglamento interno establece entre sus condiciones de admisión el requisito de presentar un ante proyecto de tesis y la propuesta de un director.
Investigación	Se presentan 20 actividades de investigación que demuestran un incremento respecto de las 9 presentadas con el proyecto de carrera. En 5 de ellas participan alumnos del doctorado.
Trabajo Final	El reglamento interno modificado establece la creación de un comité tutorial para el seguimiento de la tesis, además del director de tesis. Se prevé implementarlo en la próxima cohorte.
Jurado	El reglamento interno modificado establece que uno de los miembros del jurado debe ser externo a la institución, que el director de tesis no integra el jurado y que es recomendable que uno de los miembros del jurado pertenezca al comité tutorial mencionado.
Seguimiento de alumnos	El comité tutorial acompaña al doctorando desde el inicio de la carrera, al igual que el director de tesis; y lo orienta en la presentación del proyecto antes de su elevación al Comité Académico. También, advierte al doctorando acerca de la pertinencia de los cursos que realiza en relación con su tema de tesis. Sus integrantes deben reunir las mismas condiciones que los directores de tesis.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2011 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 1/2009 de creación de la Carrera y OCS N° 2/2009 de aprobación del Plan de Estudios; Ordenanza del Consejo Directivo N° 16/2017 de aprobación del Reglamento interno modificado (deroga el reglamento aprobado en 2009 y su modificatoria aprobada en 2016) y Resolución del Consejo Directivo N° 120/09 de designación de la directora de la carrera y de los integrantes del Consejo Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, cuyas funciones y mecanismos de designación se encuentran establecidos en el Reglamento Interno de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el logro de los objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza Consejo Superior N° 2/09 y Ordenanza Consejo Directivo N° 16/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	200

Carga horaria total de la carrera	200
Duración total de la carrera: 60 meses	

Organización del plan de estudios: El plan de estudios se estructura en dos ciclos. Ciclo Básico: Está integrado por 7 cursos obligatorios presenciales, cada uno aprobado mediante un examen final. La Facultad de Ciencias Médicas ofrece los cursos de Bioestadística, Metodología de la Investigación, Epidemiología, Epistemología, Bioética y Taller de Tesis inicial y avanzado. Estas actividades curriculares suman una carga horaria total de 200 horas y se deben completar durante los dos primeros años de la carrera. El doctorado puede solicitar al Comité Académico, la acreditación de estudios equivalentes a los exigidos por la carrera, aprobados con anterioridad a la solicitud de inscripción. Ciclo de Tesis: Comprende el periodo de desarrollo del plan de trabajo de tesis, que el alumno realiza con la orientación de un director. Este Ciclo tiene una duración máxima de 3 años. Es obligación del doctorando presentar un informe de avance anual de tesis con expresa conformidad de su director de tesis. Para cada Ciclo el doctorando podrá pedir una única prórroga de un año.	
Oferta propia de cursos informada por la institución (cantidad)	2

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente. Los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas de los programas de las actividades curriculares se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

La institución presenta la aprobación de varios planes de trabajo de tesis y las actas que certifican los recorridos académicos de 3 alumnos, que incluyen los cursos obligatorios y las actividades formativas correspondientes al plan de trabajo personalizado. De su análisis se desprende que los cursos realizados son pertinentes a los temas de sus tesis y que el desarrollo de los contenidos y la bibliografía son adecuados y actualizados.

Se recomienda incrementar la oferta propia de seminarios.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico y presente un esquema del trabajo de tesis y los antecedentes de su director de tesis. También debe probar un examen de comprensión de un texto médico científico en idioma inglés o demostrar la competencia por certificación fehaciente.

El Comité Académico y el Director de la Carrera realizan una entrevista con el postulante a fin de evaluar su perfil, antecedentes y expectativas y la factibilidad de ejecución del trabajo preliminar de tesis propuesto.

Se contempla el reconocimiento de cursos y seminarios externos durante la etapa de admisión a la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión, establecidos en el reglamento interno, son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la oferta propia de seminarios para el ciclo de tesis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 7 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	0	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina (4), Biología (1), Bioquímica (1), Ciencia Política (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	2
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	0

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica, Médica nefróloga, Especialista en Docencia Universitaria y Doctora en Medicina de la UNCuyo

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigadora Superior del CONICET, categoría IV del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas .

En cuanto a la titulación de los integrantes del comité académico (9 en total) se observa que todos tienen título de doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que tienen antecedentes en docencia, investigación, publicaciones y formación de recursos humanos.

En cuanto al resto del cuerpo académico, 6 docentes tienen título de doctor y poseen antecedentes suficientes en investigación, docencia y dirección de tesis para integrar el plantel. Por otro lado, la docente con título de grado es licenciada en Ciencias Políticas por la UNCu, categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos y se desempeña como profesora a cargo en el Taller de Tesis 1, se considera que sus antecedentes son suficientes.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de los docentes de la carrera está a cargo del Director y del Comité Académico. Además, al finalizar cada curso los doctorandos evalúan la actividad docente a través de un cuestionario, cuyos datos permiten realizar una evaluación del desempeño docente y los contenidos del programa, a los fines de su mejoramiento y ajustes pertinentes.

La evaluación sobre el desempeño y acompañamiento de los directores de tesis se ve reflejada en los informes de avance anual, cuya presentación es obligatoria.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades radicadas en la institución	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	15
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	9
Cantidad de actividades con evaluación externa	12

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y suficientes y se han incrementado respecto de la anterior acreditación.

La Universidad, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, brinda subsidios para las actividades de investigación. No obstante, hay actividades de investigación en curso que cuentan con resultados y participación de alumnos y docentes y no cuentan con financiamiento. Por otro lado, los equipos de investigación cuyas actividades están sostenidas por los subsidios, sólo pueden destinarlos a la cobertura de algunos gastos e insumos. En consecuencia, los docentes y doctorandos no pueden dedicarse exclusivamente a la investigación. Esto impacta en la producción científica y en la duración real de la carrera. Por esta razón, se sugiere incrementar la cantidad y los montos destinados a los subsidios para investigación a fin de contar con mecanismos efectivos que promuevan la graduación de los doctorandos y el desarrollo científico de la carrera.

Cabe agregar que 11 alumnos realizan actividades de investigación en otras instituciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Ampliar las fuentes de financiamiento con el fin de incrementar la dedicación de alumnos y docentes de la carrera al desarrollo de actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 15 proyectos de tesis y sus respectivas fichas. En la visita a la institución, los doctorandos presentaron sus proyectos de tesis y pusieron en común sus experiencias de investigación.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de carrera; los trabajos presentados son de calidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 7, esta cantidad se considera suficiente para el número de alumnos que cursa actualmente la carrera.

Jurado

De acuerdo con lo recomendado en la anterior acreditación, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes, la mayoría de los cuales no tendrán relación con la carrera y al menos uno debe ser externo a la universidad.

Dado que aún no se han presentado tesis completas no se ha conformado un jurado. No obstante, se recomienda instrumentar los medios para la implementación del comité tutorial previsto a fin de contar con los beneficios de esta medida en los procesos de tesis en curso.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2016, han sido 65, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 41. Los que completaron el cursado hasta 2016 eran 11.

Actualmente cursan la carrera 15 alumnos. Uno de ellos goza de un beneficio de manutención otorgado por la Universidad. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años.

La carrera aún no posee graduados.

De acuerdo con el nuevo reglamento interno, el comité tutorial acompaña al doctorando desde el inicio de la carrera, al igual que el director de tesis; y lo orienta en la presentación del proyecto antes de su elevación al Comité Académico. También, advierte al doctorando acerca de la pertinencia de los cursos que realiza en relación con su tema de tesis. Sus integrantes deben reunir las mismas condiciones que los directores de tesis.

Entre los requisitos a cumplir para la presentación del proyecto de tesis se incluye el de una publicación en un medio con arbitraje comunicando los avances de tesis.

Considerando los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende que existe desgranamiento y deserción. Se formula una recomendación al respecto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Reforzar las políticas destinadas a lograr que los alumnos finalicen la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La institución informa que para el desarrollo de la investigación, la Facultad cuenta con numerosos laboratorios. Al respecto, se presenta la siguiente descripción. El laboratorio de Citometría de Flujo está equipado con un citómetro de flujo de última generación FACS Aria III de Becton Dickinson (Fluorescence Activated Cell Sorting) que forma parte del Sistema Nacional de Citometría de Flujo (SNCF). Este Laboratorio provee el servicio de citometría y sorting (separación de subpoblaciones celulares) para la comunidad científica dentro y fuera de FCM- UNCuyo. Se procesan muestras provenientes de la investigación básica. El servicio realiza cursos de citometría de flujo y brinda asesoramiento a los usuarios para el análisis de los datos. El Laboratorio de Análisis de ADN de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo es un Centro de Biología Molecular y Genética Forense dedicado a la realización de estudios tendientes a determinar filiaciones de personas, estudios forenses, diagnóstico de enfermedades genéticas, estudios genéticos en cáncer y estudios de ancestralidad. Fue inaugurado en febrero de 2007 con el objetivo de prestar un servicio a la comunidad de Mendoza y de las provincias vecinas. Se encuentra equipado con tecnología de última generación para la prestación de un servicio adecuado a criterios de alta calidad. También, da servicios a investigadores básicos y clínicos. La institución señala que existen también otros laboratorios vinculados a investigación y abiertos a la posibilidad de recibir tesis: Parasitología, Botulismo, Instituto de Genética, Laboratorio de Micología.

Además, la institución añade que un aporte sustancial a la infraestructura destinada a investigación ha sido la construcción del edificio nuevo para el Instituto de Histología y Embriología (entidad que cuenta con 60 años de trayectoria), en el año 2013 en el marco del

Plan Federal de Infraestructura del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva MINCYT. Actualmente el IHEM es una Unidad Ejecutora de doble dependencia (CONICET-UNCuyo) dentro del Centro Científico Tecnológico Mendoza (CCT-Mendoza).

La infraestructura y el equipamiento informados en la presentación de la carrera y constatados durante la visita resultan favorables para el desarrollo de las actividades de investigación y para la incorporación de tesistas en los equipos de investigación.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas consta de 20.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y más de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado para responder a los requerimientos de docentes investigadores y doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Ciencias Médicas.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 324.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y sus funciones se explicitan en la normativa.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos y contenidos están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Se considera conveniente incrementar la oferta propia de cursos y seminarios para el ciclo de tesis. Los requisitos y mecanismos de admisión establecidos en el reglamento interno son pertinentes.

El cuerpo académico posee formación y trayectoria suficientes. Asimismo, los mecanismos de evaluación del desempeño docente se consideran apropiados.

Las actividades de investigación se han incrementado respecto de la anterior evaluación. En este sentido, se recomienda ampliar las fuentes de financiamiento con el fin de incrementar la dedicación de alumnos y docentes de la carrera a estas actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada; los proyectos de tesis presentados son de calidad. La composición del jurado evaluador se ajusta a lo dispuesto en la normativa ministerial vigente.

Desde el inicio de la carrera el alumno cuenta con un director y con un comité tutorial, que realizan su seguimiento a lo largo de la carrera. También se prevé la presentación de informes anuales ante el Comité Académico.

La evolución de las cohortes evidencia desgranamiento y deserción. Por lo tanto, se recomienda reforzar las políticas destinadas a lograr que los alumnos finalicen la carrera.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera no informa graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-06586734-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.